

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN) y DRONES CON CAMARA DUAL REQUERIDO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS IV JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD PANAMÁ 2026



SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD TIPO CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN), ASÍ COMO DRONES CON CÁMARA DUAL, EL CUAL COMPRENDE UN CONJUNTO DE EQUIPOS PARA LA VIGILANCIA, MONITOREO Y GRABACIÓN DE IMÁGENES EN LAS SEDES DEPORTIVAS Y ÁREAS OPERATIVAS, PROPIEDAD DE PANDEPORTES, DE LOS IV JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD PANAMÁ 2026.

CAPÍTULO I: CONDICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente proceso tiene como objeto la adquisición e implementación de un sistema de cámaras de seguridad (CCTV), así como drones con cámara, con el fin de garantizar la vigilancia, el monitoreo y el control de las sedes y áreas operativas de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

Este sistema se considera esencial, ya que permite fortalecer la seguridad, optimizar la gestión operativa y asegurar el correcto desarrollo de las actividades antes, durante y después del evento, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos no sólo del Comité Organizador de Panamá 2026 sino también a los de legados en materia de seguridad de Panamá 2026.

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto de contratación se efectuará de manera global, una vez la propuesta haya sido aprobada por el Comité Técnico Interinstitucional (CIT) y ratificada por la Junta Directiva del Comité Olímpico de Panamá.

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de 60 sesenta días hábiles, salvo que se indique expresamente un plazo mayor en atención a la complejidad de la contratación menor, lo que no debe exceder de ciento ochenta (180) días hábiles.

4. PRECIO DE REFERENCIA

Los postulantes deberán presentar una propuesta económica desglosada para las distintas fases contempladas en el presente documento, tomando como base las referencias indicadas.

5. VISITA EN CAMPO

No aplica.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Todas las propuestas deberán ser presentadas electrónicamente, remitidas al correo electrónico: propuestas@jsipanama2026.com , en la página web www.jsipanama2026.com o en sobre cerrado en las oficinas del Comité Organizador de los Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 ubicadas en la sede social del Comité Olímpico de Panamá.

Presentación de Propuestas Proveedores

Entregas de propuestas hasta el martes 31 de marzo 2026 hasta las 05:00 pm

7. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Al tratarse de una adquisición para los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, se aplicará la Guía de Contrataciones de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud aprobada por el Comité Técnico Interinstitucional (CTI).

8. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo con el siguiente orden:

Atención: Los documentos marcados como “No, subsanables” son de obligatorio cumplimiento. Cuando se marquen como “Sí, subsanables” permiten ser corregidos o aportados posteriormente.

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
8.1.	Certificado de Existencia del Proponente Para efectos de este requisito se entiende como certificado de existencia del Proponente: <ul style="list-style-type: none">- Persona jurídica: el Certificado de Registro Público y la cédula del representante legal.- Persona natural: Cédula y Aviso de Operación. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental.	NO
8.2.	Poder de representación para selección de contratista. En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder deber ser otorgado por el representante legal de la empresa líder del consorcio.	NO
8.3.	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente deberá ser contribuyente en la República de Panamá, por tanto, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la Certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, se aceptara dicho paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos en medio impreso.	NO
8.4.	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido	NO

por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.

8.5. Aviso de Operaciones NO

Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.

8.6. Certificación de Alcance de Propuesta NO

Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar mediante una certificación que su propuesta presentada cumple con todos los puntos solicitados en el TDR.

En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos.

9. PLAZO PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN

Una vez recibida, analizada por el Equipo Organizador de Panamá 2026, aprobada por el Comité Técnico Interinstitucional y ratificada por la Junta Directiva del Comité Olímpico de Panamá. La Firma del Contrato inicia la relación contractual y a los tiempos establecidos en el mismo.

10. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

NO APLICA

11. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO

Lugar: Los lugares de entrega e instalación del sistema de cámaras de seguridad (CCTV) y los drones con cámara, serán en las siguientes sedes autorizadas para los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026:

- Ciudad Deportiva Irving Saladino, ubicada en el corregimiento de Juan Díaz, Ciudad de Panamá.
- Centro de Alto Rendimiento (CAR) Luis “Matador” Tejada, ubicada en el corregimiento de Juan Díaz, Ciudad de Panamá.

El proveedor deberá garantizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del sistema previo al inicio de las competencias de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud, asegurando su operatividad durante el desarrollo del evento.

Al tiempo de destinar dos operadores diurnos y 2 nocturnos por el período comprendido del 01 de abril al 26 de abril del 2026, inclusive.

PLAZO DE ENTREGA: Una (1) semana

12. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de acuerdo con los términos y condiciones contractuales conforme suscrito entre el Comité Olímpico de Panamá y el proveedor seleccionado.

13. ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

La terminación de la obra objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final, después de comprobar que se han cumplido a satisfacción todos los requisitos y obligaciones del contrato.

14. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia a partir de la notificación de la selección hasta el 26 de abril de 2026, periodo durante el cual el proveedor deberá cumplir con la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de cámaras de seguridad (CCTV) y drones con cámaras, en las sedes previamente establecidas por el Comité Organizador de Panamá 2026 (Comité Olímpico de Panamá) como el personal de monitoreo solicitado.

La liquidación del contrato se efectuará una vez se verifique el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, incluyendo la entrega, instalación y correcto funcionamiento del sistema en cada una de las sedes, a satisfacción del Comité Organizador de Panamá 2026 (Comité Olímpico de Panamá) a más tardar cinco (5) días hábiles después de la prestación total del servicio.

15. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, siempre que exista el consentimiento por escrito del Comité Olímpico de Panamá.

16. FECHA DE ENTREGA

El proveedor seleccionado deberá realizar la entrega total y colocación de los bienes objeto del presente proceso durante la semana comprendida del 01 al 6 de abril de 2026, conforme al cronograma establecido por el Comité Organizador.

17. JURISDICCIÓN APLICABLE EN EL CONTRATO

Todas las controversias resultantes del contrato o de posteriores enmiendas, en particular acerca de su existencia, validez, interpretación, vigencia o no vigencia, planteadas antes o después de su expiración, serán resueltas en firme mediante arbitraje, excluyendo los tribunales ordinarios, por el Tribunal de Arbitraje Deportivo, Mediación y Conciliación de Panamá (TADPAN), conforme a los estatutos y reglamentos de dicho tribunal. La sede del arbitraje será la ciudad de Panamá, Rep. De Panamá.

Cualquiera decisión final hecha por el Tribunal de Arbitraje Deportivo de Panamá (TADPAN) o en su defecto el Tribunal Arbitral Deportivo que exista en el país, puede ser presentada en forma de apelación exclusivamente a la Corte de Arbitraje Deportivo (TAS-CAS) en Lausana, Suiza, la cual resolverá la disputa de forma definitiva de conformidad con el Código de Arbitraje Deportivo. El tiempo límite para presentar la apelación es de veintiún (21) días después de la recepción de la decisión a apelar.

18. ÓRDENES DE CAMBIO EN EL CONTRATO

Se podrá incluir, a criterio del Comité Olímpico de Panamá, en el respectivo modelo de contrato, el procedimiento para modificar, disminuir, aumentar, suspender temporalmente,

cancelar o extender el alcance de la ejecución del objeto del contrato. En caso de que estas órdenes representen nuevos costos, deberán documentarse como adendas o enmiendas al contrato.

19. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de B/.100.00 por cada día de atraso. De acuerdo con los plazos establecidos en el contrato.

CAPÍTULO II

TÉRMINOS DE REFERENCIA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones de la adquisición del sistema de cámaras de seguridad (CCTV) y drones con cámara para la operación de las sedes y áreas funcionales de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 |

1. Antecedentes y Situación Actual

Panamá fue designada oficialmente como sede de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, a celebrarse del 12 al 25 de abril de 2026, evento multideportivo que implica la habilitación simultánea de diversas sedes y áreas funcionales para atender competencias, operaciones logísticas, atención a delegaciones, prensa, voluntariado, autoridades y público.

En la revisión de las instalaciones y espacios destinados para el desarrollo de las actividades y de conformidad con las recomendaciones de la fuerza de tarea conjunta encargada de la seguridad del evento, se ha identificado la necesidad de implementar un sistema de cámaras de seguridad (CCTV), complementado con drones con cámara, que permita la vigilancia, monitoreo y control de los diferentes entornos operativos, contribuyendo a la prevención de incidentes y al resguardo de personas, bienes e infraestructura, incluyendo la supervisión de áreas de difícil acceso o alta concentración de público.

En este contexto, el sistema de CCTV y los drones con cámara no constituyen recursos accesorios, sino componentes esenciales que permiten fortalecer la seguridad, optimizar la gestión operativa y garantizar el control adecuado de las sedes antes, durante y después del evento, asegurando así el correcto desarrollo de las actividades y una experiencia segura para todos los usuarios.

2. Alcance de las Obras/Proyecto/Servicio.

El presente proceso comprende la identificación, definición técnica, adquisición e implementación de un sistema de cámaras de seguridad (CCTV), así como drones con cámara, requerido para la vigilancia, monitoreo y control de las sedes deportivas y de todas las áreas operativas, administrativas, logísticas, de almacenamiento, atención al público y demás espacios funcionales, tanto temporales como permanentes, necesarios antes, durante y después de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

Este alcance abarca los equipos de videovigilancia, incluyendo cámaras, drones con cámara, dispositivos de grabación y almacenamiento, sistemas de visualización, cableado, accesorios, software de gestión y demás componentes necesarios para su correcto funcionamiento, conforme a los requerimientos técnicos definidos en el presente documento.

Incluye el suministro, instalación, configuración, integración, pruebas de funcionamiento, puesta en marcha, capacitación básica al personal designado, así como el soporte técnico

necesario para garantizar la operatividad del sistema durante el desarrollo del evento como operadores diurnos y nocturnos.

No contempla la adquisición de equipos tecnológicos distintos al sistema CCTV y drones con cámara, infraestructura física, sistemas de telecomunicaciones ajenos a la videovigilancia ni otros servicios no relacionados con el objeto del presente proceso.

3. **Definiciones o glosario.** No Aplica

Comité/Comité Organizador: Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 (Comité Olímpico de Panamá), responsable de realizar la convocatoria.

Sedes Deportivas: Instalaciones deportivas, donde se desarrollarán los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 debidamente aprobadas por ODESUR.

Panamá 2026: Los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 son una celebración deportiva multidisciplinaria que reúne a jóvenes atletas, provenientes de todos los países de América del Sur, impulsando el talento emergente del continente y creando un espacio donde la pasión, la disciplina y los sueños deportivos encuentran su escenario ideal.

4. **Justificación de la Adquisición del Servicio**

Los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 constituyen un evento multideportivo de alta complejidad operativa que exige la habilitación simultánea y coordinada de múltiples sedes y áreas funcionales bajo condiciones de tiempo estrictamente definidas y estándares organizativos establecidos por la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

La correcta ejecución de las competencias y de las actividades administrativas, logísticas, de prensa, voluntariado, atención al público y demás áreas operativas requiere que cada sede cuente con mecanismos adecuados de vigilancia, monitoreo y control. En este sentido, la implementación de un sistema de cámaras de seguridad (CCTV) y drones con cámaras, se constituye en un recurso esencial para fortalecer la seguridad, supervisar las operaciones, controlar accesos y gestionar de manera eficiente los diferentes espacios habilitados. Dada la concurrencia de delegaciones internacionales, equipos técnicos, personal operativo, autoridades, prensa y público, la ausencia de un sistema de videovigilancia incrementaría significativamente los riesgos asociados a incidentes de seguridad, descontrol de accesos, pérdidas de bienes y limitaciones en la supervisión operativa de las sedes.

En consecuencia, la presente adquisición responde a una necesidad operativa crítica orientada a garantizar la seguridad, el control y el adecuado funcionamiento de las sedes antes, durante y después de los juegos, así como a contar con respaldo visual para la gestión de incidencias y la toma de decisiones por parte del Comité Organizador.

5. **Lugar de ejecución de las obras o proyecto**

Salvo disposición en contrario, las entregas e instalación de los equipos se realizarán en las siguientes sedes:

- Ciudad Deportiva Irving Saladino, ubicada en el corregimiento de Juan Díaz, Ciudad de

Panamá.

- Centro de Alto Rendimiento (CAR) Luis “Matador” Tejada, ubicada en el corregimiento de Juan Díaz, Ciudad de Panamá.

7. Identificación y repartición de riesgos

Durante la ejecución del proyecto de implementación del sistema de cámaras de seguridad (CCTV), así como drones con cámara, para los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, se identifican los siguientes riesgos operativos, técnicos y administrativos, así como la asignación de responsabilidades en caso de que estos se materialicen:

Riesgos operativos y logísticos

- Retrasos en la entrega, transporte, instalación o puesta en funcionamiento de los equipos, incluyendo cámaras y drones, ya sea por disponibilidad de los mismos, condiciones climáticas, acceso a sedes o restricciones operativas.

Responsabilidad: Proveedor, quien deberá contar con planes de contingencia, capacidad operativa suficiente y recursos alternos para mitigar dichos retrasos.

- Daños, pérdidas o faltantes de equipos durante el transporte, almacenamiento, instalación, manipulación u operación de los drones.

Responsabilidad: Proveedor, quien deberá asumir la custodia de los equipos bajo su control, así como contar con los seguros y controles correspondientes.

- Limitaciones en el acceso a las sedes o interferencias con otras operaciones durante la instalación del sistema o la operación de los drones.

Responsabilidad: Compartida. El Comité Organizador facilitará el acceso y coordinación en sedes, mientras que el proveedor deberá planificar adecuadamente sus actividades.

Riesgos tecnológicos y de operación

- Fallas en el funcionamiento de las cámaras, drones, equipos de grabación, almacenamiento o software de gestión del sistema.

Responsabilidad: Proveedor, quien deberá garantizar la correcta instalación, configuración, pruebas y soporte técnico del sistema.

- Interrupciones en la conectividad, energía eléctrica, señal o integración del sistema, incluyendo la operación de los drones.

Responsabilidad: Compartida. El proveedor deberá prever soluciones técnicas y el Comité Organizador garantizará las condiciones básicas en las sedes.

Riesgos de coordinación y planificación

- Cambios en sedes, ubicaciones de instalación, cronogramas, zonas de vuelo o requerimientos técnicos, derivados de ajustes en la organización del evento.

Responsabilidad: Compartida. El Comité Organizador comunicará oportunamente los cambios y el proveedor deberá demostrar capacidad de adaptación sin afectar la operatividad del sistema.

Riesgos administrativos y contractuales

- Incumplimiento de plazos, niveles de servicio o especificaciones técnicas establecidas en el presente Término de Referencia.

Responsabilidad: Proveedor, conforme a las condiciones contractuales, penalidades y mecanismos de control definidos.

- Retrasos derivados de procesos administrativos o decisiones institucionales.

Responsabilidad: Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

Riesgos externos

- Eventos de fuerza mayor tales como desastres naturales, emergencias sanitarias u otras circunstancias fuera del control de las partes.

Responsabilidad: No atribuible a ninguna de las partes, aplicándose los mecanismos contractuales correspondientes.



Imagen de carácter referencial, utilizada exclusivamente para fines de planificación logística. No constituye plano constructivo ni diseño definitivo.

15. Las demás especificaciones técnicas que incluya el Comité en función de la especial naturaleza de la obra o proyecto a ser ejecutado.

16. Anexos:

CENTRO DE TIRO CON ARCO

ARTÍCULO & DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Cámara domo 180° (DS-2CD1363G2P-LIUF/S(L)(RB))	4
Cámara domo (DS-2CD1167G3-LIU 2.8)	11
Cámara bullet (DS-2CD1067G3-LIUF/SRB 2.8)	3
NVR 32 CH - DS-7732NXI-K4	1
HDD 10 TB	4
Switch PoE 24 puertos smart	1
Instalación y configuración del sistema de CCTV	1
Instalación de materiales y adecuaciones eléctricas para la implementación de cámaras	1

ESTADIO ROMMEL FERNÁNDEZ

ARTÍCULO & DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Cámara domo 180° (DS-2CD1363G2P-LIUF/S(L)(RB))	10
Cámara domo (DS-2CD1167G3-LIU 2.8)	6
Cámara bullet (DS-2CD1067G3-LIUF/SRB 2.8)	2
Cámara PTZ Dual Lens (DS-2SE3C404MWG-E/14)	4
NVR 32 CH - DS-7732NXI-K4	1
HDD 10 TB	4
Switch PoE 24 puertos smart	1
Instalación y configuración del sistema de CCTV	1
Instalación de materiales y adecuaciones eléctricas para la implementación de cámaras	1

CENTRO DE COMBATE

ARTÍCULO & DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Cámara domo 180° (DS-2CD1363G2P-LIUF/S(L)(RB))	8
Cámara domo (DS-2CD1167G3-LIU 2.8)	8
NVR 32 CH - DS-7732NXI-K4	1
HDD 10 TB	4
Switch PoE 24 puertos smart	1
Instalación y configuración del sistema de CCTV	1
Instalación de materiales y adecuaciones eléctricas para la implementación de cámaras	1

ARENA ROBERTO DURÁN

ARTÍCULO & DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Cámara domo 180° (DS-2CD1363G2P-LIUF/S(L)(RB))	8
Cámara domo (DS-2CD1167G3-LIU 2.8)	8
NVR 32 CH - DS-7732NXI-K4	1
HDD 10 TB	4
Switch PoE 24 puertos smart	1
Instalación y configuración del sistema de CCTV	1
Instalación de materiales y adecuaciones eléctricas para la implementación de cámaras	1

CANCHA ERNESTO TAPIA / FAN FEST Y FAN FEST CAR

ARTÍCULO & DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Cámara PTZ 4G panel solar (DS-2DXS3Q47G1-LDH/4G/C18S40)	10
Memoria microSD 128 GB	10
Instalación y configuración del sistema de CCTV	1
Instalación de materiales y adecuaciones eléctricas para la implementación de cámaras	1

CAR LUIS "MATADOR" TEJADA / FAN FEST Y FAN FEST CAR

ARTÍCULO & DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Cámara PTZ Dual Lens (DS-2SE3C404MWG-E/14)	18
NVR 32 CH - DS-7732NXI-K4	4
HDD 10 TB Seagate	18
Switch PoE 24 puertos smart	4
Instalación y configuración del sistema de CCTV	1
Instalación de materiales y adecuaciones eléctricas para la implementación de cámaras	1

DRONES**DRONES DE SEGURIDAD Y MONITOREO**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Drones con cámara dual RGBD / térmica, que incluya búsqueda de ruta autónoma, navegación en entornos sin GPS, identificación y seguimiento preciso de objetos, evitación de obstáculos sin puntos ciegos, sistema anti-jamming y anti-interferencia, clasificación	4

meteorológica IP43, tecnología de transmisión AUTEL SKYLINK 3.0 (licencia incluida para transmisión al centro de comando), incluye 4 baterías, capacitación para 4 operadores y programación de sistema de inteligencia artificial para conteo de vehículos y personas, así como detección de humo y fuego.